

Expte. Nº 3185_322 - 2019 Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y salva-escaleras, instalaciones térmicas, y elementos de protección contra incendios en los centros y sedes adscritas al Instituto Navarro de Deporte y Juventud

ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN GENERAL

PRESIDENCIA:

-Iosu Janices Pérez

VOCALES:

-José Ramón Santesteban Úriz

-Nuria Madoz Zubillaga

VOCAL INTERVENTORA:

-Beatriz Barber Zugaldia

SECRETARÍA

-Esteban Imaz Vacas

En Pamplona, a las 11:00 horas del 4 de junio de 2019, se reúnen las personas expresadas al margen, que forman parte de la Mesa de Contratación, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 Documentación General y calificar los documentos presentados.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), se procede a la apertura del Sobre nº 1 (Documentación General) de la oferta realizada por las empresas licitadoras a los diferentes lotes en los que se divide el contrato. Según se comprueba, todas ellas se han presentado en tiempo y forma, de acuerdo con el Pliego Regulador contrato. Las ofertas presentadas a los diferentes Lotes han sido las siguientes:

Se han presentado ofertas para los Lotes 1 (Ascensores y salva-escaleras) y Lote 2 (Calefacción y Climatización). No obstante, no se ha presentado ninguna oferta al Lote 3 (Protección contra incendios), por lo que la licitación de dicho lote quedará desierta. En ese sentido, el artículo 75.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos, permite utilizar en estos casos un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación. En cualquier caso, el servicio de mantenimiento de los elementos de protección contra incendios de los centros y sedes adscritas al INDJ constituiría (dado que su valor estimado es menor de 15.000 euros) un contrato de menor cuantía, por lo que su tramitación sólo exigirá la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura.

Así mismo, en la información contenida en PLENA se incluye dentro de la lista de licitadoras a la entidad SCHINDLER, S.A. No obstante, no consta que haya

presentado ninguna oferta: no se adjunta ninguna documentación, no consta fecha y hora de presentación de su oferta, ni tampoco se le ha asignado un código de Registro ni existe un justificante de su presentación. Por tanto, debe excluirse de la licitación.

Tras el examen y análisis de la documentación incluida en el sobre nº 1, relativo a la **DOCUMENTACIÓN GENERAL** en cada uno de los Lotes, y de acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación, acuerda:

1. Admitir a la licitación a las siguientes empresas, cuya documentación es correcta de acuerdo con lo establecido en el pliego:
 - Lote 1- A. EMBARBA, S.A.
 - Lote 1- ZARDOYA OTIS, S.A.
 - Lote 1- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
 - Lote 2- BEROA ESTELLA S.L.
 - Lote 2- VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.

2. Inadmitir a la licitación a empresa SCHINDLER, S.A., por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego en cuanto a la presentación de propuestas.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.